20-9114 **20-2-2025-003156**

Valledupar **27/11/2025 3:49:35 p. m.**

Doctor
Jose Peña Cáceres
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Km 7 Vía La Paz
Valledupar

Asunto: Informe de supervisión del Contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

Cordial saludo

Con el fin de surtir el trámite de pago respectivo, me permito allegar factura No. FE 41158 correspondiente al Suministro de materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar. recibidos durante el periodo del 25 de septiembre al 25 de noviembre del 2025, por parte del contratista MULTIAGRO INVERSIONES SAS, dentro de la ejecución de contrato No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, cuyo objeto es “Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar”

Atentamente,

Luz Estela Martínez Martínez
Instructor Grado 16

Anexo:
Informe de supervisión
Factura electrónica
Soporte de pago seguridad social
Certificación aportes parafiscales

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8354934 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CAARIBE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8354934 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/09/2025
OBJETO	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CC o NIT	NIT 900488765
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
FECHA DE INICIO	25/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	96 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 138.169.506
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$138.169.506
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en pagos vencidos una vez reciba a satisfacción el servicio prestado dentro de los treinta días siguientes a la presentación de su cuenta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la Factura, Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. Estos documentos deben soportarse en contrato electrónico en SECOP II
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	25/09/2025 al 25/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	BCH-100046322		
CERTIFICADO O ANEXO	97134152		
FECHA EXPEDICIÓN	23/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/09/2025	30/06/2026	$13.816.950,60
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	22/09/2025	30/06/2026	$27.663.901,20

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista tendrá 5 días hábiles contados a partir del recibo de la solicitud del Supervisor para iniciar con las entregas de los elementos objetos del contrato en los lugares descritos para la ejecución.	El contratista realizó entrega de los materiales solicitados en el pedido 1 y 2, en el almacen del Centro Biotecnológico del Caribe - Valledupar	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista entregó la cantidad de bienes solicitados en el pedido 1 y 2 y cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No aplicó para el período	Ninguna
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	El contrato se encuentra dentro del tiempo de ejecución	Tiempo de ejecución en la plataforma Secop II
5. Proveer los bienes de óptima calidad.	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
6. Avisar al SENA, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia.	No aplicó para el período	Ninguna

7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No aplica	Ninguna
8. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, para lo cual tendrá 3 días hábiles. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se presentó	Ninguna
9. Entregar productos y/o bienes vigentes y de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El contratista entregó los buenes acorde con las especificaciones definidas en el anexo técnico	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
10. Adicionalmente, futuro contratista, debe tener disponibilidad para realizar entregas extraordinarias los sábados, domingos o festivos, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.	No se presentó la necesidad	Ninguno

11. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá responder por su cuenta y riesgo de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Las entregas fueron coordinadas ente el contratista y el supervisor	GIL-F-010 Formato Acta Recibo a satisfacción de Bienes
12.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, cuando corresponda, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el revisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectivas, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150de 2007. Etapa contractual.	El contratista aporta los soportes solicitados	Planillas de pago No **7995727832 del mes de octubre del 2025** Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica firmada por el contador
13.El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista entregó los bienes directamente en el Centro de formación	Ninguno
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.	Las instrucciones fueron atendidas	Ninguna

16. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, sus subsedes y/o sitios de entrega en los municipios o en el ejercicio de las actividades que se les designe.	El contratista cumplió con las normas de seguridad y salud en el trabajo	Ninguna
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO	CUMPLIMIENTO
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se utilizó este tipo de productos
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	No aplica
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	No aplica
El proveedor deberá Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	No aplica

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Aunque esto aplica principalmente para agroquímicos, las semillas contaban con el membrete de certificación o clasificación
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	No aplica
Los proveedores de bienes deberán Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	No se evidenció el uso de plásticos de un solo uso
Planilla de pago de seguridad social vigente	El proveedor presentó planilla de pago No. **7995727832 correspondiente al mes de octubre 2025**
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de Seguridad Social, certificados de afiliación a EPS, AFP Y ARL	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/11/2025	**NO APLICA**	**0**	**0**	**$138.169.506**	**0%**

Actuando como supervisor designado para la fecha del informe, dentro de lo reglamentado por el manual de supervisión según la resolución 202 de 2014 y según el contrato de suministro No CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, en la cual fui designado para el control, vigilancia, cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del presente contrato y de sus obligaciones, se manifiesta que el contratista cumplió parcialmente a satisfacción con el objeto contratado.

Para el trámite del primer Pago del contrato CO1.PCCNTR.8354934 de 2025, el contratista MULTIAGRO INVERSIONES SAS., presentó la factura No No. FE 41158 relacionada, de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2025, por un valor total NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($93.081.946.00) MCTE, correspondiente al suministro de los pedidos realizados en el mes de NOVIEMBRE del 2025.

La autorización del pago de la factura se encuentra soportada con la planilla integrada de autoliquidación de aportes No. 7995727832; correspondiente al mes de OCTUBRE del 2025 PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS, dando cumplimiento a lo consignado en la forma de pago.

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Octubre**	**Planilla nro.** 7995727832 **del** 20/11/2025

Se anexa certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS de COMPENSACION FAMILIAR) firmada por el contador.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

NO APLICA

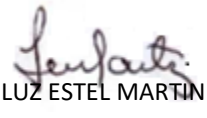
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en Valledupar, el 25 de noviembre del 2025.

 LUZ ESTEL MARTINEZ MARTINEZ Supervisor(a) del contrato

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

MULTIAGRO INVERSIONES SAS
NIT 900.488.765-5
CL 20 # 11 - 203
Tel: (605) 3164814522 - Ext. 1
Valledupar - Colombia
gerencia@multiagro.net
www.multiagro.net

Factura electrónica de venta
No. FE 41158

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 5461500
Dirección	CALLE 57 N° 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/11/2025, 14:39
Expedición	20/11/2025, 14:41
Vencimiento	12/11/2025

Ítem	Descripción	Bodega	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SEMILLA HIBRIDA DE MAIZ AMARILLO, BOLSA POR 60000 SEMILLAS; CON CARACTERISTICAS DE TOLERANCIA AL VUELCO, EXCELENTE COBERTURA DE MAZORCA, GRANO ANARANJADO, LLENADO COMPLETO DE MAZORCA, TOLERANTE A ENFERMEDADES.	Bodega Principa...	5.00	1,099,900.00	0.00	0 %	0.00	5,499,500.00
2	SEMILLA DE PASTO GUINEA MOMBASA, HIBRIDO DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M.	Bodega Principa...	1.00	85,313.00	0.00	0 %	0.00	85,313.00
3	SEMILLA DE SORGO FORRAJERO HÍBRIDO JJT18 CON REGISTRO ICA PARA COLOMBIA Y MARBETE CON PUREZA, GERMINACIÓN SUPERIOR AL 90%, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA COMPRA. PRESENTACIÓN: BOLSAS X 7 KG	Bodega Principa...	2.00	30,752.00	0.00	0 %	0.00	61,504.00
4	SEMILLA DE CLITORIA TERNEATA, DE ALTO PODER GERMINACIÓN MAYOR AL 85% Y PUREZA DEL 90%. BOLSA X KILO CON TRATAMIENTOS ESPECIALES DE GERMINACIÓN RÁPIDA, DE FÁCIL CRECIMIENTO, ADAPTABILIDAD: 0 A 1600 M.S.N.M.	Bodega Principa...	1.00	140,430.00	0.00	0 %	0.00	140,430.00
5	SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO ATL 200 CON REGISTRO ICA PARA COLOMBIA Y MARBETE CON PUREZA Y GERMINACIÓN SUPERIOR AL 90%; MAÍZ MEJORADO PARA PRODUCIR MÁS TALLO, HOJA Y GRANO, QUE AL SER CORTADO Y PICADO SE TRANSFORMA EN ALIMENTO (ENSILAJE) PARA LOS RUMIANTES. HÍBRIDO DE AMPLIA ADAPTABILIDAD DE 0 HASTA 1800 MSNM, ESTE MATERIAL EN ZONAS POR DEBAJO DE LOS 800 MSNM SE ACONSEJA REALIZAR CORTE A LOS 70 DÍAS. BOLSA X 60.000 SEMILLAS.	Bodega Principa...	3.00	1,099,900.00	0.00	0 %	0.00	3,299,700.00
6	SEMILLA CERTIFICADA DE PIMENTÓN SOBRE X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES.	Bodega Principa...	65.00	78,785.00	0.00	0 %	0.00	5,121,025.00
7	SEMILLA SELECCIONADA DE CILANTRO SOBRES X 100 GRAMOS REGISTRO ICA, PUREZA 95%, GERMINACIÓN 85%,% CON FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A 12 MESES .	Bodega Principa...	70.00	11,900.00	0.00	0 %	0.00	833,000.00
8	SEMILLA DE PATILLA. SANDÍA ESMERALDA HIBRIDO SOBRE X 500 SEMILLAS CATEGORÍA: FRUTAS , DESCRIPCIÓN: BOLSAS METÁLICAS, ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 148 DEL ICA, GERMINACIÓN, MÍNIMA DEL 90%, PRESENTACIÓN SOBRE (500 SEMILLAS) SEMILLAS PARA SER CULTIVADA EN ERAS O SURCOS, BAJO COBERTURA PRESENTACION SOBRE X 500 SEMILLAS.	Bodega Principa...	48.00	199,900.00	0.00	0 %	0.00	9,595,200.00
9	SEMILLA DE MELÓN CERTIFICADA HALES BEST JUMBO VARIEDAD CANTALOUPESEMILLA CERTIFICADA EN BOLSA DE COLOR METALIZADO ROTULADO DEBE CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN 148 DEL ICA, GERMINACIÓN, MÍNIMA DEL80%-85%, PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR A 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. SOBRES X 100 GRAMOS	Bodega Principa...	42.00	48,283.00	0.00	0 %	0.00	2,027,886.00
10	SEMILLA DE TOMATE CERTIFICADO VARIEDAD PERA DE GIRONA (RIO GRANDE). A PUREZA (%) 99 RANGO DE GERMINACIÓN (%): 50/75 SOBRE DE 100 GRAMOS DESTINADOS PARA COSECHAR EN FRESCO Y PROCESADO EN AGROINDUSTRIAS, PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA TOMATE RIO GRANDE SOBRE X 100 GRAMOS.	Bodega Principa...	42.00	115,537.00	0.00	0 %	0.00	4,852,554.00
11	SEMILLA DE FRIJOL CABECITA NEGRA DE 460/480 GRANOS O SEMILLAS FRIJOL CABECITA NEGRA, 14 % DE HUMEDAD, COLIFORMES FECALES MENOS DE 1000 UFC POR GRAMO, E. COLI POR GRAMO: NO DETECTABLE Y SALMONELLA POR 25	Bodega Principa...	159.00	27,002.00	0.00	0 %	0.00	4,293,318.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Bodega	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
	GRAMOS: NO DETECTABLE. CON UN PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA. BOLSA POR Kg							
12	SEMILLA DE AHUYAMA TIPO PASTELITO:CARACTERÍSTICAS DE LA SEMILLA FORMA: OVALADA Y PLANA,COLOR: BEIGE O CREMA,PESO PROMEDIO: 8 A 15 G POR CADA 100 SEMILLAS,TASA DE GERMINACIÓN: 85-95%, FRUTOS PEQUEÑOS Y APLANADOS, CON PULPA SECA DE COLOR AMARILLO INTENSO. BOLSA X LIBRA	Bodega Principa...	2.00	123,735.00	0.00	0 %	0.00	247,470.00
13	SEMILLA DE BERENJENA CERTIFICADA FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES DESPUES DE LA ENTREGA • EMPAQUE ORIGINAL Y AL VACIO • COLOR, PESO Y FORMA DE ACUERDO CON LA VARIEDAD • ROTULO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA RESOLUCION 148 DEL ICA • REGISTRO ICA VIGENTE PARA EL PRODUCTO	Bodega Principa...	17.00	55,933.00	0.00	0 %	0.00	950,861.00
14	SEMILLA DE PLÁTANO VARIEDAD HARTÓN COMÚN, CORMOS 300 GRAMOS EN PROMEDIO PROCEDENTE UN PREDIO CERTIFICADO POR EL ICA, PARA BACTERIOSIS,HONGO FUSARIUM R4T LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES PROPIAS DEL CULTIVO	Bodega Principa...	4,300.00	5,095.00	0.00	0 %	0.00	21,908,500.00
15	SEMILLA DE PEPINO, PORTOBELLO F1, PRESENTACIÓN POR 1000 SEMILLAS FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 10 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA. PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: MAYOR DEL 84%. PORCENTAJE DE PUREZA: 99%. EMPAQUE ORIGINAL DE DOBLE SOBRE HERMÉTICAMENTE SELLADO. SEMILLA DE PEPINO PORTOBELLO F1, PRESENTACIÓN X 1000 SEMILLAS.	Bodega Principa...	55.00	139,900.00	0.00	0 %	0.00	7,694,500.00
16	SEMILLA DE PAPAYA VARIEDAD MARADOL COLOR: MARRÓN OSCURO A NEGRO,FORMA: OVALADA Y RUGOSA,TAMAÑO: PEQUEÑA (2-4 MM DE DIÁMETRO),PESO POR 1,000 SEMILLAS: APROXIMADAMENTE 1.5-2 GRAMOS CANTIDAD DE SEMILLAS POR GRAMO: 500-700 SEMILLAS PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: 77%-85% ,TIEMPO DE GERMINACIÓN: 10-30 DÍAS DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA Y HUMEDAD PRESENTACION:SOBRE X 100 SEMILLAS ,PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA	Bodega Principa...	4.00	105,030.00	0.00	0 %	0.00	420,120.00
17	SEMILLA HÍBRIDA DE MAÍZ AMARILLO SYNKO POR 1 KG, PORCENTAJE DE GERMINACION DEL 90-95%,IDEAL PARA OBTENER CULTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.MAZORCA CILÍNDRICA, UNIFORME, CON BUEN TAMAÑO, Y CON UN PROMEDIO DE 16 HILERAS REGULARES. BUENA COBERTURA Y TUSA BLANCA DE GROSOR MEDIANO.GRANOS AMARILLO, SEMICRISTALINO, TAMAÑO GRANDE Y PESADO CUYO PORCENTAJE DE TRILLA COMERCIAL LLEGA EN PROMEDIO AL 75%,PERIODO DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA	Bodega Principa...	25.00	64,900.00	0.00	0 %	0.00	1,622,500.00
18	SEMILLA DE YUCA PRESENTACION:CANGRE (TALLO CON YEMAS PARA SIEMBRA),PROCEDENCIA: PLANTAS MADRE SANAS Y LIBRES DE ENFERMEDADES,LONGITUD RECOMENDADA: 20-30 CM,DIÁMETRO: 2-4 CM NÚMERO DE YEMAS POR ESTACA: 5-7 YEMAS VIABLES PORCENTAJE DE BROTACIÓN: 85-95% EN CONDICIONES ÓPTIMAS	Bodega Principa...	4,000.00	641.00	0.00	0 %	0.00	2,564,000.00
19	SEMILLA SELECCIONADA DE MAIZ CRIOLLO LIBRE DE PLAGAS, INMUNIIZADA PORCENTAJE DE GERMINACION MINIMO DE 90% SEMILLA DESINFECTADA Y TRATADA, CARACTERISTICAS DEL GRANO: DE FORMA Y TAMAÑO HOMOGENEO PRESENTACION POR KILOGRAMO	Bodega Principa...	20.00	15,082.00	0.00	0 %	0.00	301,640.00
20	SEMILLA DE AHUYAMA VALLUNA CERTIFICADA CON PORCENTAJE DE GERMINACIÓN DE 90% TOLERANTE A LA SEQUÍA ADAPTACIÓN RANGO DE 0 A 900 MSNM VARIEDAD CON VIABILIDAD DE MIMO 12 MESES LUEGO DE LA COMPRA (SOBRES DE 20 GRAMOS)	Bodega Principa...	23.00	8,372.00	0.00	0 %	0.00	192,556.00
21	PLANTAS DE AGUACATE INJERTADAS, VARIEDAD LORENA, CON UNA ALTURA ENTRE 20 A 50 CENTIMETROS, LISTAS PARA TRASPLANTE.	Bodega Principa...	138.00	20,372.00	0.00	0 %	0.00	2,811,336.00
22	SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD ICA V-109 CERTIFICADO POR EL ICA BOLSA DE 1 KILO Y CON MARBETE DE CERTIFICACIÓN DEL ICA EN CADA KILO. COLOR DE GRANO AMARILLO TIPO DE GRANO CRISTALINO, LIGERAMENTE HARINOSO PESO PROMEDIO DE 100 SEMILLAS 31 GRS. ES UNA ESPECIE DE ORIGEN TEMPLADO QUE TIENE UN ELEVADO POTENCIAL DE RENDIMIENTO Y UNA ALTA PRODUCTIVIDAD. SE PUEDE PRODUCIR ENTRE 600 A 1.000 GRANOS. EL MAÍZ CONSTITUYE UN ALIMENTO MUY COMPLETO, QUE APORTA NUMEROSOS ELEMENTOS NUTRITIVOS Y MATERIALES ENERGÉTICOS. ES UNA DESTACADA FUENTE DE VITAMINAS DEL GRUPO B Y DE MINERALES. POSEE UN VALOR NUTRITIVO SIMILAR AL DE LOS OTROS CEREALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA COMPRA	Bodega Principa...	150.00	17,838.00	0.00	0 %	0.00	2,675,700.00

Ítem	Descripción	Bodega	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
23	SEMILLA CERTIFICADA DE HABICHUELA CORTA X LIBRA	Bodega Principa...	32.00	37,838.00	0.00	0 %	0.00	1,210,816.00
24	SEMILLA ESPECIE GUANABANA CERTIFICADAS. EN PRESENTACIÓN DE KILOS	Bodega Principa...	11.00	179,900.00	0.00	0 %	0.00	1,978,900.00
25	SEMILLA ESPECIE NISPERO CERTIFICADAS. EN PRESENTACIÓN DE KILO	Bodega Principa...	9.00	171,100.00	0.00	0 %	0.00	1,539,900.00
26	SEMILLA DE LECHUGA CERTIFICADA VARIEDAD SIMPSON SOBRE X 100 GRAMOS	Bodega Principa...	16.00	54,872.00	0.00	0 %	0.00	877,952.00
27	SEMILLA DE CEBOLLA, SEMILLA CERTIFICADA VARIEDAD TOKIO LONG, ADAPTABILIDAD 1000-2800 MSNM. PRESENTACIÓN DE SOBRES DE 100 GRS FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMO 10 MESES DESPUÉS DE LA ENTREGA. PORCENTAJE DE GERMINACIÓN: MAYOR DEL 84%. PORCENTAJE DE PUREZA: 99%. EMPAQUE ORIGINAL DE DOBLE SOBRE HERMÉTICAMENTE SELLADO.	Bodega Principa...	12.00	84,277.00	0.00	0 %	0.00	1,011,324.00
28	SEMILLA DE REPOLLO, SEMILLA CERTIFICADA VARIEDAD CORAZON DE BUEY, PRESENTACIÓN DE SOBRES DE 100 GRS	Bodega Principa...	12.00	38,333.00	0.00	0 %	0.00	459,996.00
29	SEMILLA DE PAPAYA TAINUNG NO 1 HIBRIDO SOBRE X 10 GRAMOS CARACTERÍSTICAS: COLOR DE PULPA: NARANJA INTENSO, FORMA DEL FRUTO: LARGADO/REDONDO, PESO DEL FRUTO: 1,2 A 2,2 KG, ÁRBOL DE 2M DE ALTURA APROX. TRONCO RECTO Y CILÍNDRICO CON UN DIÁMETRO ENTRE 20 Y 30CM. BRIX: 12 A 13 % (DULZURA) PRESENTA FRUTAS HERMAFRODITAS (ALARGADOS) CON PULPA DE COLOR ROJO INTENSO AL MADURAR. ADAPTABILIDAD: 0 A 1000 M.S.N.M (PRESENTACION SOBRE X 10 GRS)	Bodega Principa...	13.00	192,120.00	0.00	0 %	0.00	2,497,560.00
30	SEMILLA ESPECIE NARANJA CERTIFICADAS. EN PRESENTACIÓN DE KILO	Bodega Principa...	9.00	344,495.00	0.00	0 %	0.00	3,100,455.00
31	SEMILLA ESPECIE LIMON CERTIFICADAS. EN PRESENTACIÓN DE KILO	Bodega Principa...	9.00	187,800.00	0.00	0 %	0.00	1,690,200.00
32	SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD ICA V-114 CERTIFICADO POR EL ICA BOLSA DE 1 KILO Y CON MARBETE DE CERTIFICACIÓN DEL ICA EN CADA KILO. COLOR DE GRANO AMARILLO TIPO DE GRANO CRISTALINO, LIGERAMENTE HARINOSO PESO PROMEDIO DE 100 SEMILLAS 31 GRS. ES UNA ESPECIE DE ORIGEN TEMPLADO QUE TIENE UN ELEVADO POTENCIAL DE RENDIMIENTO Y UNA ALTA PRODUCTIVIDAD. SE PUEDE PRODUCIR ENTRE 600 A 1.000 GRANOS. EL MAÍZ CONSTITUYE UN ALIMENTO MUY COMPLETO, QUE APORTA NUMEROSOS ELEMENTOS NUTRITIVOS Y MATERIALES ENERGÉTICOS. ES UNA DESTACADA FUENTE DE VITAMINAS DEL GRUPO B Y DE MINERALES. POSEE UN VALOR NUTRITIVO SIMILAR AL DE LOS OTROS CEREALES. CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR DE 10 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA COMPRA	Bodega Principa...	85.00	17,838.00	0.00	0 %	0.00	1,516,230.00

Total items: 32

Total Bruto	93,081,946.00
Total a Pagar	93,081,946.00

Valor en Letras:
Noventa y tres millones ochenta y un mil novecientos cuarenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-12 por $ 93,081,946.00

Observaciones:
#$36-02-00-020-911410;15688112;lmartinezm@sena.edu.co#$

Orden de entrega: - Fecha:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079097011 aprobado en 20240909 prefijo FE desde el número 20001 al 50000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos Tarifa 0.008
CUFE: ff1f8f8ea027fa70330eb3706bc5b35ed7322a116ca1ef112b525345a8ebabcaf91d1e63ebc72f4a7a7f657d28a70443

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900488765
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 20 11 203 BRR LA GRANJA	TELÉFONO:	5709976
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materias primas agropecu
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7995727832**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		1					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/20		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1942304913	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	$ 2.234.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 2.234.600	$ 1.500	$ 2.236.100
230301	230301-PORVENIR	10	$ 2.862.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 2.862.600	$ 1.800	$ 2.864.400
SUBTOTALES:										**$ 5.097.200**	**$ 3.300**	**$ 5.100.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 171.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 171.000	$ 200	$ 0	$ 171.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 217.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 217.100	$ 200	$ 0	$ 217.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 228.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 228.000	$ 200	$ 0	$ 228.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 57.000	$ 100	$ 0	$ 57.100
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 374.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 374.000	$ 300	$ 0	$ 374.300
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 100	$ 0	$ 114.000	$ 100	$ 0	$ 114.100
SUBTOTALES:													**$ 1.275.100**	**$ 1.300**	**$ 0**	**$ 1.276.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-29	14-29-LA EQUIDAD	18		$ 0	$ 0		$ 0	$ 202.000	$ 202.000	$ 200	$ 0	$ 202.200
SUBTOTALES:									**$ 202.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 202.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	18	$ 1.275.100	$ 900	$ 1.276.000
SUBTOTALES:			**$ 1.275.100**	**$ 900**	**$ 1.276.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1010126026	PEREIRA MEJIA MATEO ANDRES	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	2	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1020796043	ALMENAREZ ALMEIRA ANYULI	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	01	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1065611745	ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	23	$ 3.066.667	$ 490.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 490.700	EPS002-SALUD TOTAL	23	$ 3.066.667	$ 122.700	$ 0	$ 122.700	14-29-LA EQUIDAD	23	$ 3.066.667		$ 16.100	23	$ 3.066.667	CCF15-COMFACESAR	$ 122.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1065611745	ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO			SI														07-13				230301-PORVENIR	7	$ 933.334	$ 149.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.400	EPS002-SALUD TOTAL	7	$ 933.334	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-29-LA EQUIDAD	7	$ 933.334		$ 0	7	$ 933.334	CCF15-COMFACESAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1065825167	OROZCO MUNIVE KATTYA KARINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI													11-31					230301-PORVENIR	20	$ 949.000	$ 151.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 151.900	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	20	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 38.000	14-29-LA EQUIDAD	20	$ 949.000	2	$ 0	20	$ 949.000	CCF15-COMFACESAR	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1065825167	OROZCO MUNIVE KATTYA KARINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	10	$ 474.500	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	10	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 19.000	14-29-LA EQUIDAD	10	$ 474.500		$ 2.500	10	$ 474.500	CCF15-COMFACESAR	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1065865499	PARADA HENAO DORIS ELIANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	01	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1067595725	ALMENAREZ ALMEIRA ANIETH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1067809145	NAVARRO SUAREZ ROBINSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	01	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1067809146	NAVARRO SUAREZ ESTIVINSON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	2	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1081910628	PEÑA FLOREZ ANDREA CAROLINA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	2	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900488765
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 20 11 203 BRR LA GRANJA	TELÉFONO:	5709976
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de materias primas agropecu
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7995727832**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/20			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1942304913

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
12	CC 12694381	DE ORO SANTANA EDINSON RAFAEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 49776238	GARCIA FONSECA INGRID TATIANA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	02	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 49797785	URREA SUAREZ YENIS ENITH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	2	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 51761408	ALMEIRA QUIROZ EDUVIGES MARIA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 2.500.000		$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF15-COMFACESAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 77172352	BOTTO PEREZ EFRAIN EMILIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	001	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 77175656	MEJIA FUENTES JUAN LEONARDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	01	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 91229722	ALMENAREZ MENDOZA EHUMIR	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 4.000.000		$ 20.900	30	$ 4.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 9691160	PADILLA BERMUDEZ FREDDY	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500		$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	PT 1335225	VARGAS RAMIREZ YOWVIER JOSE	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	NUEVA EPS CM	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.423.500	02	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 7.855.100**

Planilla Pagada

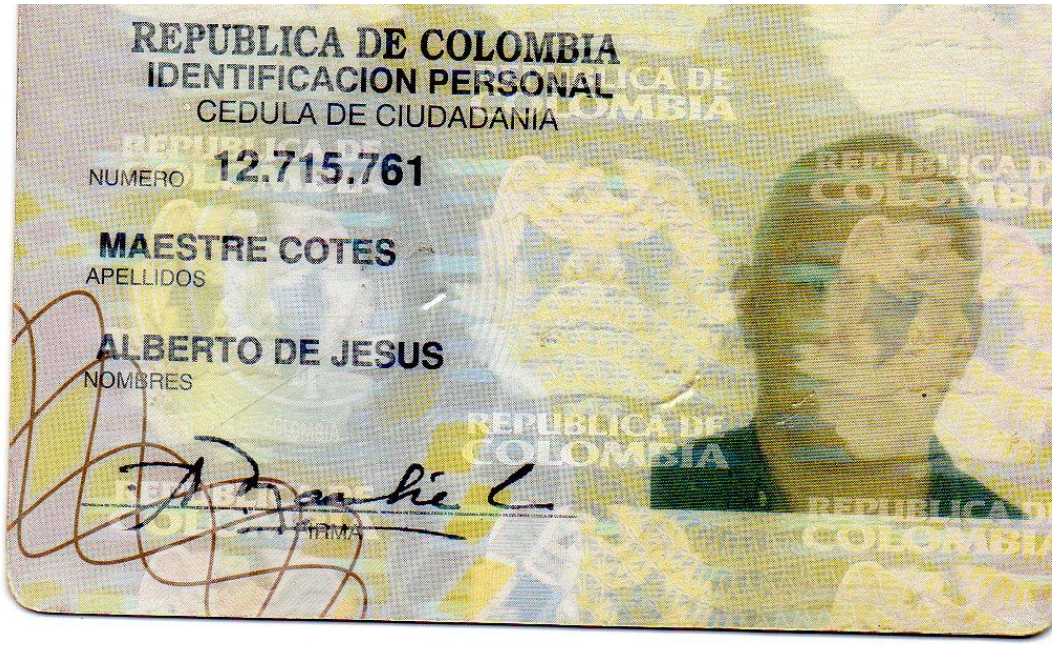
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

Yo **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES identificado con cedula de ciudadanía No 12.715.761 de Valledupar** y con tarjeta profesional No. 15192T de laJunta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MULTIAGRO INVERSIONES SAS**, identificada con NIT. ***900.488.765-5***, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar deacuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia**, CERTIFICO** el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS de COMPENSACION FAMILIAR). de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide el 25 de Noviembre del 2025, en Valledupar.

Se firma según el caso por:

ALBERTO MAESTRE COTES
REVISOR FISCAL MULTIAGRO INVERIONES S.A.S
T.P No. 15192-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.715.761

MAESTRE COTES
APELLIDOS

ALBERTO DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1951

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

10-JUL-1972 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1200100-37118082-M-0012715761-20031223 00037 03353N 02 139089016

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15192-T

ALBERTO DE JESUS
MAESTRE COTES
C.C. 12.715.761
RESOLUCION INSCRIPCION 1007-T FECHA 29-V-86
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente

00022726

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9359A7961 3A480AD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBERTO DE JESUS MAESTRE COTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12715761 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 15192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8354934
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:07:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8354934
Objeto del contrato	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	96 Días
Fecha de inicio de contrato	25/09/2025 8:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	22 minutos de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	22/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MULTIAGRO INVERSIONES SAS

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900488765

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MULTIAGRO INVERSIONES SAS	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	Corriente	7261006542

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MULTIAGRO INVERSIONES SAS MULTIAGRO INVERSIONES SAS* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2025 4:53:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE PEÑA CACERES* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2025 4:57:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8354934_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 minutos de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22 minutos de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(23/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(23/09/2025 4:37:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17970172	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	41.450.851,80 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8354934
Proveedor MULTIAGRO INVERSIONES SAS
Creado por LUZ ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Agregado en 11 minutos de tiempo transcurrido *(25/09/2025 8:10:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario ESTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCESO: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41963628&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP 10525 MATERIALES DE FORMACION SEMILLAS CBC.pdf	CDP 10525 MATERIALES DE FORMACION SEMILLAS CBC.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar Detalle
☐	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar Detalle
☐	OFERTA ECONOMICA.pdf	OFERTA ECONOMICA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 7 VIA LA PAZ CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

1 CO1.PCCNTR.8354934

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							138.169.506,00	138.169.506,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10121500	Suministrar materiales de formación para el desarrollo de actividades académicas considerados como semillas para el Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar	1,00	UN	138.169.506,00	138.169.506,00	138.169.506,00	138.169.506,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día de tiempo transcurrido *(23/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:53:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	Anexo al contrato o aceptacion de oferta.pdf	(detalle)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ESTELA MARTÍNEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	50932701	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	77026032	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LUZ ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2025 4:55:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yina Paola Marquez Hernandez
Supervisor	LUZ ESTELA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2025 4:55:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yina Paola Marquez Hernandez
Ordenador del pago	JOSE PEÑA CACERES	2 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:57:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE PEÑA CACERES
Ordenador del Gasto	JOSE PEÑA CACERES	2 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:57:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE PEÑA CACERES
Supervisor	CARLOS JULIO POLO PADILLA	2 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:57:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE PEÑA CACERES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	138.169.506
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		138.169.506

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-020-952010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10525	CDP	Generado	144.997.050 COP	138.169.506 COP	36-02-00-020-911410	Validado	Editar

Saldo de CDP 144.997.050 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 138.169.506 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 22/09/2025 4:46 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	326125	Presupuestal (CDP)	24/09/2025 12:00 AM	Generado	138.169.506 COP	138.169.506 COP	-	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ...	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 138.169.506 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 138.169.506 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 25/09/2025 8:10 AM

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.23 11:50:01 -05:00

Código de Seguridad: y4mSXEe9tw4YMD4ljvQnzw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100046322	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97134152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MULTIAGRO INVERSIONES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.488.765-5
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 11 203	TELÉFONO	3164814522
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	TELÉFONO	5710101
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KILÓMETRO 7 VIA LA PAZ, CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE	TELÉFONO	5710101

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR. 8354934 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS, EN VIRTUD DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8354934 DE 2025, MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-CSR-CBC- 014-2025, SUMINISTRAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CONSIDERADOS COMO SEMILLAS PARA EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CESAR NIT. NO. 899.999.034-1.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	13.816.950,60	21.274,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 22/09/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	27.633.901,20	38.294,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 41.450.851,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	59.568,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	59.568,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.268,00
TOTAL A PAGAR	$	76.836,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BCH-100046322	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	97134152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA - CHICO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/09/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BCH-100046322** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MULTIAGRO INVERSIONES SAS** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR ,** expedida por la Compañía en **23/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN BOGOTA - CHICO a los **23** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	97134152

Fecha de Facturación	23/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BCH–100046322
Periodo Facturado	22/09/2025 — 30/06/2026

Fecha Límite de Pago	23/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	64.568,00
IVA	12.268,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	76.836,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CALLE 20 # 11 203	900488765
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	97134152

Fecha de Facturación	23/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BCH–100046322
Periodo Facturado	22/09/2025 — 30/06/2026

Fecha Límite de Pago	23/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	64.568,00
IVA	12.268,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	76.836,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MULTIAGRO INVERSIONES SAS
CALLE 20 # 11 203	900488765
Intermediario	COVALEDA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000097134152(3900)000000076836(96)20251023

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990097134152(3900)000000076836(96)20251023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre